

Los principios de la responsabilidad social

Escrito por Daira Gómez, Directora de CEGESTI Miembro fundador del CCNRS

Martes 14 de Mayo de 2013 00:00

Las organizaciones responsables modelan al menos siete principios para ser capaces de asumir la responsabilidad por el impacto de sus decisiones.

El primero de ellos se refiere a la rendición de cuentas, el cual establece la aceptación por toda empresa o institución de someterse a un escrutinio acorde con sus fines. Este principio se complementa con los de legalidad, transparencia y comportamiento ético los cuales en conjunto guían a una organización a ejercer una conducta apegada al ordenamiento jurídico, abierta a la demostración de resultados y a informar sobre el origen y uso de sus recursos. Si en nuestra sociedad, las instituciones públicas, el gobierno y las empresas nos guiáramos por estos principios las noticias por corrupción, desvío de fondos e ineficiencia serían inexistentes. Seríamos una sociedad acostumbrada a la evaluación de nuestro trabajo, a cumplir lo que hemos prometido a tiempo y con calidad.

Si aplicáramos el quinto principio de la responsabilidad social, el cual se refiere al respeto por las partes interesadas, el egoísmo no tendría cabida. La responsabilidad por mis actuaciones se construye identificando cuáles son los intereses de los otros grupos que se relacionan con mi quehacer para luego establecer la forma de satisfacerlos. Al aplicar este principio, respetaríamos el interés del medio ambiente de seguir una evolución natural en equilibrio con el ser humano.

Los dos últimos principios, el respeto a los derechos humanos y a las normas internacionales de comportamiento deberían ser parte intrínseca de la conducta de todo individuo, pero esto no es así. Diariamente surgen casos de personas que laboran bajo condiciones insalubres y riesgosas, sometidas a trabajos forzosos que no les permiten una vida digna. La eliminación de esta práctica requiere de Estados vigilantes de la protección de los derechos y de empresas responsables de su cumplimiento.

Si ejerciéramos los siete principios tendríamos una sociedad más justa y equitativa capaz de proveer bienestar a todos.

Author of this article: Daira Gómez, Directora de CEGESTI Miembro fundador del CCNRS